

APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISIONAL "CONSTRUCCION DE CIERRO
PERIMETRAL ESTERO COLCURA, ACERAS Y
MOBILIARIO URBANO, EN SECTOR
MULTICANCHA, CAMPAMENTO ESCUELA
VIEJA COLCURA, COMUNA DE LOTA"

DECRETO N° 3040 /

LOTA, 17 DIC. 2014

VISTOS:

a) Decretos que aprueban: -Adjudicación N° 1.906 de 08-08-2014, -Contrato N° 2.338 de 01-10-2014 de la obra pública de la referencia suscrito el día 09-09-2014, adjudicada a la empresa Sociedad Constructora MARVAL Ltda. y -Contrato Modificatorio N° 1 N° 2.778 de 19-11-2014;

b) Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 20-10-2014;

c) Solicitud de Recepción del Contratista de 24-11-2014, recepcionada en Oficina de Partes en homóloga fecha;

d) Informe Técnico N° 25 de 24-11-2014 que informa de finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 28-11-2014 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63°, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUEBASE el Acta de recepción Provisional, sin observaciones, de 28-11-2014, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Sociedad Constructora MARVAL Ltda., a través de contrato aprobado mediante los vistos, letra a).

2° PROCEDASE, en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Vale Vista para garantizar la "Correcta Ejecución", N° 2206-0 por \$ 591.689, no menor al 5% del valor contrato, sin vencimiento, que cumple con requisito de vigencia no inferior a 14 meses.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.

4° APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS,
SECPLAN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y
DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/VCA./

REC.PROV/DECRETO/368 CAMP. ESC. V. COLCURA